

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2018/5088** *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018.*

#### Anuncio



## Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Con fecha de 20 de noviembre de 2018 se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018.

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "JAEN+ (II): FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA (II)", EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAEN 2018.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ (II) de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOP número 52, de 15 de marzo de 2018, y todo ello respecto del segundo plazo de solicitudes publicado en el BOP número 110, de fecha 8 de junio de 2018.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:* Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105, de fecha 8 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II), en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018 y cuya finalidad es la de

promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ (II), en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.

El segundo plazo de solicitudes de la citada Convocatoria, por el que se ofertan un total de 34 becas, se publica en el BOP número 110, de fecha 8 de junio de 2018.

*Segundo:* Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

*Tercero:* En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 15 de noviembre de 2018, constan las solicitudes presentadas (50) y las que reúnen los requisitos establecidos en Convocatoria y que han sido admitidas para pasar a la fase de comparación por encontrarnos con mas solicitudes que becas ofertadas (45); consta una solicitud que no acredita en plazo de subsanación el nivel de idiomas manifestado en la solicitud, no computándole para la fase de comparación (1); constan solicitudes desistidas (2); constan solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (3); y todo ello, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 19 de la Convocatoria.

*Cuarto:* Por el Órgano Colegiado de fecha 19 de noviembre de 2018, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes presentadas, constando el reparto de becas por centros docentes del proyecto adjudicadas en el primer plazo de solicitudes (Anexo I); constando las solicitudes admitidas en segundo plazo por orden de prelación, por orden de puntuación y conforme al criterio de reparto unitario entre centros docentes (Anexo II); constando las solicitudes propuestas para adjudicación provisional en segundo plazo, con indicación del destino e importe de subvención (Anexo III) y constando la lista de solicitudes de segundo plazo que se quedan en reserva (Anexo IV).

De acuerdo con el artículo 9 y 19 de la Convocatoria, presentadas más solicitudes que becas ofertadas, el Órgano Colegiado ha procedido con la fase de comparación para la baremación de las 45 solicitudes admitidas, conforme el siguiente orden de prelación, criterios de valoración y reparto:

a. Orden de prelación: Tendrán preferencia las solicitudes de los titulados en Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II. El sobrante de becas no cubiertas por titulados se repartirá entre solicitantes matriculados en Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II, teniendo preferencia los matriculados en segundo curso sobre los matriculados en primer curso en caso de tratarse de Formación Profesional de Grado Medio.

b. Criterios de valoración: establecido el orden de prelación de titulados sobre matriculados, se procederá a valorar las solicitudes para un mismo nivel formativo en función del máximo de 100 puntos, a partir de tres criterios: expediente académico (máximo 40 puntos) nivel de idiomas (máximo 40 puntos) e informe del centro docente (máximo 20 puntos). Obtenida la puntuación final de baremación de los solicitantes admitidos, se ordenarán de mayor a menor.

c. Para la propuesta de adjudicación de becas se observará un último criterio de reparto, garantizando un reparto unitario de becas entre los centros docentes del proyecto hasta alcanzar un mínimo de 5 becas por centro, para lo cual computarán las que ya se hayan adjudicado a los solicitantes de los centros en el primer plazo de solicitudes.

El informe del Órgano colegiado procede al reparto unitario conforme al ANEXO I de becas adjudicadas a solicitantes de los centros docentes del proyecto, en el primer plazo de solicitudes de la Convocatoria:

**ANEXO I**

LISTADO DE BECAS ADJUDICADAS POR CENTROS DOCENTES  
EN EL PRIMER PLAZO DE SOLICITUDES

CENTRO DOCENTE	NÚM. BECAS
IES HIMILCE	1
IES MARIA BELLIDO	2
IES SIERRA MAGINA	2
IES SANTO REINO	4
IES PEÑA AGUILA	1
IES SAN JUAN BOSCO	1
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	3
IES VIRGEN DEL CARMEN	3
IES JANDULA	11
IES CIUDAD ARJONA	2
IES PABLO DE OLAVIDE	2
IES ANDRES DE VANDELVIRA	4
IES ALMICERAN	7
IES CASTILLO LA YEDRA	9
IES DR. FRANCISCO MARIN	6
IES EL VALLE	5
IES LAS FUENTEZUELAS	1
IES LOS CERROS	4
IES NTRA. SRA. DE LA CABEZA	1
SAFA	8

De acuerdo con el artículo 21 y 29 de la Convocatoria, el Órgano Colegiado informa que los solicitantes que no obtengan beca de acuerdo con los criterios de baremación, pasarán a integrar una lista general de reserva ordenada según su puntuación obtenida, para cubrir posibles becas en caso de desistimiento o renuncia. En dicho supuesto de adjudicación, la beca que se adjudique al solicitante de la lista de reserva será en el país que haya quedado vacante por el desistimiento o renuncia, así como se estudiará la posibilidad de sustitución por el que ocupe la primera posición de la lista de reserva del mismo centro educativo que el que renuncia si lo hubiera. En caso de no haberlo, se sustituirá por el primero de la lista de reserva con mayor puntuación.

También formarán parte de la lista general de reserva, los solicitantes de segundo plazo que hayan sido beneficiarios del primer plazo de la Convocatoria, pasando a ocupar los últimos puestos de la misma y ordenados según su puntuación obtenida, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Convocatoria por el que resulta aplicable la normativa y directrices europeas del Programa Erasmus+.

De acuerdo con el artículo 4 de la Convocatoria, el Órgano Colegiado ha procedido a la asignación del país destino observando la preferencia de destino expresada por los solicitantes siempre que fuera posible según lo siguientes condicionantes:

a. La existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico, a cuyo efecto se han recibido sendos informes de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG (empresa adjudicataria del lote 1 y lotes 5 a 10 del Contrato de servicios CO 2018/51) y de FUNDACIÓN SIENEVA (empresa adjudicataria del lote 4 del Contrato de servicios CO 2018/51), registrados a fecha 15 de noviembre de 2018.

b. La existencia de becas vacantes en cada país destino, que serán repartidas observando la puntuación obtenida por los solicitantes conforme a la baremación prevista en el artículo 19 de la Convocatoria.

De la valoración de los criterios de baremación, el Órgano Colegiado ha configurado el siguiente ANEXO II de listado de solicitantes por orden de prelación, puntuación y observando el criterio de reparto unitario de becas entre centros docentes de acuerdo con las becas que ya se han asignado en el primer plazo:

ANEXO II

LISTADO DE SOLICITANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN, PUNTUACIÓN Y REPARTO UNITARIO ENTRE CENTROS DOCENTES

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPEDIENTE (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA M <sup>a</sup> ANGELES	TITULADO	16,57	28,88	0	45,45
2	2018/3758	IES ANDRES DE VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	TITULADO	14,00	22,92	0	36,92
3	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	19,43	38,68	30,00	88,11
4	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	18,00	34,52	30,00	82,52
5	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	16,86	34,40	30,00	81,26
6	2018/3754	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	16,28	30,60	30,00	76,88
7	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	18,28	28	30	76,28
8	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	16,00	26,00	30,00	72,00
9	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	18,00	29,71	20,00	67,71
10	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	18,00	26,80	20,00	64,80
11	2018/3803	IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	2º CURSO	12,86	21,60	30,00	64,46
12	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	15,00	26,64	20,00	61,64
13	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	19,14	37,60	0	56,74
14	2018/3745	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	2º CURSO	19,71	35,42	0	55,13
15	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	14,30	20,64	20,00	54,94
16	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	18,57	35,20	0	53,77
17	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	20,00	32,00	0	52,00
18	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	18,85	30,50	0	49,35
19	2018/3802	IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRANCISCO JAVIER	2º CURSO	14,00	35,20	0	49,20
20	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	20,00	26,00	0	46,00
21	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	20,00	25,60	0	45,60
22	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	18,00	27,20	0	45,20
23	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	19,43	24,80	0	44,23
24	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	14,57	29,33	0	43,90
25	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	15,00	28,44	0	43,44
26	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	14,00	29,32	0	43,32
27	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	20,00	22,40	0	42,40
28	2018/4061	IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	2º CURSO	14,00	27,42	0	41,42
29	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	18,86	22,40	0	41,26
30	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	14,57	26,66	0	41,23
31	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	17,71	22,40	0	40,11

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPEDIENTE (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
32	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	12,00	27,33	0	39,33
33	2018/3731	IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	2º CURSO	12,00	27,30	0	39,30
34	2018/3741	IES CASTILLO LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	17,71	21,50	0	39,21
35	2018/3746	SAFA	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	14,85	22,85	0	37,70
36	2018/3748	IES ALMICERAN	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	14,57	22,80	0	37,37
37	2018/3749	IES ALMICERAN	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	14,57	21,60	0	36,17
38	2018/4267	IES PABLO DE OLAVIDE	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	2º CURSO	12,00	24,00	0	36,00
39	2018/3760	IES LOS CERROS	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	12,57	23,00	0	35,57
40	2018/3762	IES LOS CERROS	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	12,00	21,60	0	33,60
41	2018/3732	IES PABLO DE OLAVIDE	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	2º CURSO	12,00	20,00	0	32,00
42	2018/3735	IES SANTO REINO	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	10,00	20,00	0	30,00
43	2018/3768	IES LOS CERROS	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	18,57	31,50	35,00	85,07
44	2018/3761	IES LOS CERROS	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	13,42	25,50	0	38,92
45	2018/3757	IES LOS CERROS	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	11,71	26,00	0	37,71

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria.

*Tercero:* Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, previsto en el artículo 10 de la Convocatoria: aplicación 2018.201.3261.48.000 y 2018.201.3261.48.000 I/2017.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL ÓRGANO INSTRUCTOR FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*Primero:* Otorgar a los siguientes solicitantes del segundo plazo relacionados en el ANEXO III, la condición de beneficiarios provisionales del Proyecto JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II).

ANEXO III

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES JAEN+ (II)

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA Mª ANGELES	TITULADO	45,45	PORTUGAL	2.680,00 €
2	2018/3758	IES ANDRES DE VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	TITULADO	36,92	PORTUGAL	2.680,00 €
3	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	88,11	POLONIA	3.056,00 €
4	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	82,52	POLONIA	3.056,00 €
5	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	81,26	REINO UNIDO	3.587,00 €
6	2018/3754	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	76,88	POLONIA	3.056,00 €
7	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	76,28	REINO UNIDO	3.587,00 €
8	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	72,00	POLONIA	3.056,00 €
9	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	67,71	REINO UNIDO	3.587,00 €
10	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	64,80	ITALIA	3.083,00 €
11	2018/3803	IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	2º CURSO	64,46	REINO UNIDO	3.587,00 €
12	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	61,64	REINO UNIDO	3.587,00 €
13	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	56,74	REINO UNIDO	3.587,00 €
14	2018/3745	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	2º CURSO	55,13	ALEMANIA -HAMBURGO	2.930,00 €
15	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	54,94	ITALIA	3.083,00 €
16	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	53,77	REINO UNIDO	3.587,00 €
17	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	52,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
18	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	49,35	ITALIA	3.083,00 €
19	2018/3802	IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRANCISCO JAVIER	2º CURSO	49,20	REINO UNIDO	3.587,00 €
20	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	46,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
21	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	45,60	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
22	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	45,20	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
23	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	44,23	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
24	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	43,90	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
25	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	43,44	REINO UNIDO	3.587,00 €
26	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	43,32	POLONIA	3.056,00 €
27	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	42,40	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
28	2018/4061	IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	2º CURSO	41,42	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
29	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	41,26	ALEMANIA- STUTTGART	2.845,00 €
30	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	41,23	REINO UNIDO	3.587,00 €
31	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	40,11	ITALIA	3.083,00 €

	SUB	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
32	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	39,33	POLONIA	3.056,00 €
33	2018/3731	IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	2º CURSO	39,30	REINO UNIDO	3.587,00 €
34	2018/3741	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	39,21	ITALIA	3.083,00 €

*Segundo:* Se relacionan en el ANEXO IV las solicitudes no propuestas para adjudicación provisional, conformando la lista de reserva:

**ANEXO IV**

LISTA DE RESERVA

ORDEN DE Puntuación	SUB	NIF/NIE	SOLICITANTES LISTA DE RESERVA	ORDEN PRELACIÓN	Puntuación TOTAL	BENEFICIARIO 1º PLAZO
1	2018/3746	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	37,70	NO
2	2018/3748	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	37,37	NO
3	2018/3749	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	36,17	NO
4	2018/4267	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	2º CURSO	36,00	NO
5	2018/3760	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	35,57	NO
6	2018/3762	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	33,60	NO
7	2018/3732	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	2º CURSO	32,00	NO
8	2018/3735	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	30,00	NO
9	2018/3768	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	85,07	SI
10	2018/3761	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	38,92	SI
11	2018/3757	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	37,71	SI

*Tercero:* La solicitante Maria Consuelo Mendieta Hidalgo no acredita en plazo de subsanación el nivel de idiomas manifestado en su solicitud, no computándole en la fase de comparación por no atender al requerimiento de subsanación en el plazo establecido.

*Cuarto:* Se relacionan en el ANEXO V las solicitudes excluidas por no obtener la puntuación mínima exigida en el Informe docente tal como preceptúa el artículo 3 de la Convocatoria.

**ANEXO V**

RELACIÓN SOLICITUDES EXCLUIDAS

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación INFORME DOCENTE
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77647210-S	MARTOS VELA ROCIO	2
PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77765634-C	MONTES PRADOS ALEJANDRO	7,42
PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77393579-M	CANO ZAFRA SERGIO	5,42

*Quinto:* Se relacionan en el ANEXO VII las solicitudes desistidas, conforme al artículo 94.4 LPACAP.

**ANEXO VI**

RELACIÓN SOLICITUDES DESISTIDAS

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DESISTIMIENTO
IES LOS CERROS	26510096-C	GOMEZ GALLEGO NOELIA	19-09-2018
IES SANTO REINO	77647492-K	SABARIEGO MONTORO DULCENOMBRE	15-10-2018

*Sexto:* Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

*Séptimo:* Diputación de Jaén abonará en un único pago de 600€ el importe total de la parte dineraria de la beca, una vez publicada la resolución definitiva de los beneficiarios del correspondiente plazo de solicitud y antes del inicio de la movilidad. La beca se entiende concedida y aceptada por los beneficiarios una vez publicada la resolución definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En el supuesto de renuncia de la beca, el beneficiario dispone de diez días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva para comunicar expresamente dicho extremo a Diputación de Jaén, según se establece en la Convocatoria. Concedida la beca se deberá comunicar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida de realizar la movilidad. El importe total de la beca depende del destino asignado al beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Convocatoria.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención por la cantidad que corresponda al destino movilidad asignado. En caso contrario, deberán renunciar a ella en el plazo anteriormente indicado.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.”

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 20 de Noviembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.